



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA

Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés 82023)

Radicado N°	053684989001-2023-00079 00
Proceso	VERBAL PERTENENCIA
Demandante	GUSTAVO DE JESÚS AGUDELO RÚA
Demandado	ANA MARÍA AGUDELO BERMÚDEZ Y EL PÚBLICO EN GENERAL
Asunto	NOMBRAMIENTO DE CURADOR AD-LITEM
A.S.C. N°	2022-146

Vencido el término del emplazamiento de las personas indeterminadas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 8º del artículo 375 del código general del proceso, se hace necesario designar curador *ad-litem* que represente los intereses de quienes fueron emplazados dentro del presente proceso, en consecuencia se designa a la doctora EDDY PATRICIA HERRERA ECHEVERRY, abogada titulada portadora de la T.P. Nro. 127.377 del C S Judicatura, quien se localiza en el email patriciaherrerae@hotmail.com.

Por secretaría remítase comunicación al correo electrónico registrado conforme lo establece la ley 2213 de 2022 a efectos de notificarle el cargo, y tome posesión del mismo.

NOTIFÍQUESE

ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA

J U E Z